

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CONSELL**

**3861**      *Expediente modificación crédito 02/2020 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación de crédito 02/2020 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registre General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

De conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo del plazo de exposición pública se entiende suspendido y solo se iniciará o retomará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas de éste.

Consell, 18 de mayo de 2020

**El Alcalde**  
Andreu Isern Pol

